

	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	Código: 208-PLA-Pr-18	
		Versión: 2	Pág. 1 de 14
		Vigente desde: 15/07/2015	

1. OBJETIVO

Definir el conjunto de acciones y actividades que permitan dar un manejo adecuado interno y externo de los Residuos Peligrosos o RESPEL, que se originan en el desarrollo de las diversas actividades ejecutadas en las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular.

2. ALCANCE

El presente procedimiento inicia con la identificación de las diversas fuentes de generación de los Residuos Peligrosos generados en la CVP, por el transporte y almacenamiento interno ambientalmente seguro de los mismos, el rotulado, embalaje y entrega segura a un gestor externo, y finaliza con las acciones tendientes a la minimización de los RESPEL en el desarrollo de las actividades normales de la Entidad.

3. RESPONSABLES

- Es responsabilidad del (de la) Director(a) de Gestión Corporativa y CID dar cumplimiento al desarrollo de la Gestión adecuada de los RESPEL generados en la CVP.
- El personal de la Dirección de Gestión Corporativa y CID - Sistemas, mantenimiento y servicios generales deben cumplir con todas las medidas definidas en el plan de gestión integral de residuos peligrosos de la CVP.
- Es responsabilidad del (de la) Gestor(a) Ambiental, así como del referente PIGA, hacer un seguimiento continuo sobre las acciones tendientes a promover y apoyar un adecuado manejo de los RESPEL a nivel interno y externo.

Nota: El Gestor Ambiental es el servidor público que técnicamente adelanta gestiones que buscan la protección ambiental. Para el caso de la Caja de la Vivienda Popular se ha encargado como Gestor Ambiental al (la) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Julio Alberto Novoa Campos – Contratista Oficina Asesora de Planeación	Martha Liliana González Martínez – Directora de Gestión Corporativa y CID Andrea Fernanda Quimbayo Chávez- Profesional especializado Oficina Asesora de Planeación	Martha Liliana González Martínez – Directora de Gestión Corporativa y CID Richard Eduardo López Torres. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
Fecha: 30/04/2015	Fecha: 12/05/2015	Fecha: 15/07/2015

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	Código: 208-PLA-Pr-18	
		Versión: 2	Pág. 2 de 14
		Vigente desde: 21-07-2015	

Referente ambiental: es el servidor público que adelanta las acciones en materia ambiental procurando el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia de la entidad.

4. NORMATIVIDAD

TIPO	No.	TEMA	FECHA	ORIGEN		
				NACIONAL	DISTRITAL	INTERNA
Decreto	1609	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.	2002	X		
Decreto	4741	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los Residuos o Desechos Peligrosos generados en el marco de la gestión integral.	2005	X		
Decreto	1713	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.	2007	X		
Decreto	2981	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo	2013	X		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	Código: 208-PLA-Pr-18	
		Versión: 2	Pág. 3 de 14
		Vigente desde: 21-07-2015	

TIPO	No.	TEMA	FECHA	ORIGEN		
				NACIONAL	DISTRITAL	INTERNA
Resolución	1402	Por el cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005, en materia de Residuos o Desechos Peligrosos.	2006	X		
Resolución	1362	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.	2007	X		
Resolución	00242	Por el cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA	2014		X	

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Tipo de documento	Título del documento	Código	Origen	
			Externa	Interna
Manual	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA	208-PLA-Mn-03		X
Norma	Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y	NTD-SIG 001:2011	X	

	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	Código: 208-PLA-Pr-18	
		Versión: 2	Pág. 4 de 14
		Vigente desde: 21-07-2015	

Tipo de documento	Título del documento	Código	Origen	
			Externa	Interna
	organismos Distritales.			
Manual	Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos PGIRESPEL	Sin asignar		X
Guía	Lineamientos generales para la elaboración de Planes de Gestión de Residuos o Desechos Peligrosos a cargo de generadores	N.A.	X	

6. DEFINICIONES

Acopio: Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos pos consumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.

Almacenamiento: Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Disposición Final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Gestión Integral: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo, desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización

	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR</p>	Código: 208-PLA-Pr-18	
		Versión: 2	Pág. 5 de 14
		Vigente desde: 21-07-2015	

económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

Inspección. Examinar, reconocer atentamente.

Mantenimiento preventivo. Es la programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido.

Mantenimiento correctivo. Corrección de las averías o fallas, cuando éstas se presentan, sin previa planificación.

Residuo o Desecho Peligroso (RESPEL): Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Riesgo: Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.

7. CONDICIONES GENERALES

Con el fin de reducir la afectación negativa del ambiente ocasionada por los RESPEL la entidad debe:

- Evitar mezclar los Residuos Peligrosos y los Residuos No Peligrosos generados en el proceso de transporte interno y almacenamiento temporal de la Caja de la Vivienda Popular.
- Tener un control estricto de los Residuos Peligrosos generados en la CVP. (Pesaje de la totalidad de los Residuos, Rotulado y trazabilidad continua).
- Informar a la Subdirección Administrativa la generación de Residuos Peligrosos para su respectivo tratamiento.
- Rotular y embalar todos los Residuos Peligrosos generados evitando derrames o accidentes con el personal de servicios generales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	Código: 208-PLA-Pr-18	
		Versión: 2	Pág. 6 de 14
		Vigente desde: 21-07-2015	

- Suministrar todos los Elementos de Protección Personal, así como se seguridad, con el fin de manipular los Residuos Peligrosos de manera segura para las personas encargadas de manipular directamente dicho elementos.
- Contar con la capacitación en materia de manejo adecuado de residuos y sustancias peligrosas hacia el(los) funcionario(s) y/o contratista(s) que manipulen los residuos peligrosos (RESPEL).

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
IDENTIFICACIÓN, TRANSPORTE INTERNO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL			
1	Informar sobre la generación de uno o varios residuos Peligrosos generados en las instalaciones de la CVP (cartuchos de impresora, luminarias,) y notificar a la Subdirección Administrativa - para su gestión interna.	Secretaria de la dependencia	Correo Institucional
2	Recolectar y realizar el transporte interno de los Residuos Peligrosos generados en cualquiera de las dependencias o áreas de la CVP. <i>Nota: El transporte interno se debe hacer teniendo en cuenta las características de peligrosidad de cada Residuo, evitando rupturas o derrames.</i>	Técnico Operativo y/o Personal de mantenimiento de la Subdirección Administrativa	208-SADM-Ft-17 Formato entrega y recibo de toners, cartuchos usados servicios generales
3	Almacenar los RESPEL dentro de las instalaciones de la CVP por un tiempo no mayor a 12 meses teniendo en cuenta las características de peligrosidad de los residuos (Reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad entre otras)	Profesional Subdirección Administrativa	208-PLA-Ft-41 y 208-PLA-Ft-43 Registro de generación de RESPEL y media móvil

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR</p>	Código: 208-PLA-Pr-18	
		Versión: 2	Pág. 7 de 14
		Vigente desde: 21-07-2015	

No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
	separándolos de los Residuos aprovechables y no aprovechables.		
EMBALAJE, ROTULADO Y CLASIFICACIÓN DE RESPEL			
4	<p>Embalar, pesar y rotular los RESPEL registrando los datos de los Residuos Generados, identificando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de generación • Peso • Cantidad (unidades) • Sección generadora • Características físicas • Clase de riesgo asociado <p>Nota: Utilizar embalajes resistentes que impidan que lleguen a tener contacto directo con las personas encargadas de su manipulación o con el ambiente (dispersión en el aire, cuerpos de agua, suelo u otros). Una vez embalados estos deben ser clasificados en el cuarto de almacenamiento temporal de residuos acorde a los lineamientos del plan de gestión de residuos peligrosos.</p>	<p>Personal de servicios generales Subdirección Administrativa</p>	<p>208-PLA-Ft-44 y 208-PLA-Ft-45 Rótulo de Residuos Peligrosos</p> <p>208-PLA-Ft-41 y 208-PLA-Ft-43 Registro de generación de RESPEL y media móvil</p>
REGISTRO DE GENERACIÓN INTERNA, CÁLCULOS DE TENDENCIA Y REPORTE DE GENERADORES DE RESPEL			
5	<p>Registrar los Residuos Peligrosos generados en la entidad identificando el peso mes a mes llevando la trazabilidad de los mismos y remitir la información a la Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>Personal de servicios generales Subdirección Administrativa</p>	<p>208-PLA-Ft-41 y 208-PLA-Ft-43 Registro de generación de RESPEL y media móvil</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR</p>	Código: 208-PLA-Pr-18	
		Versión: 2	Pág. 8 de 14
		Vigente desde: 21-07-2015	

No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
6	<p>Calcular la media móvil de generación de Residuos Peligrosos generados (transcurridos 12 meses consecutivos – 1 año) determinando la clasificación como generadores de RESPEL de la siguiente manera:</p> <p>Pequeño Generador: Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 10.0 kg/mes y menor a 100.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas.</p> <p>Mediano Generador: Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 100.0 kg/mes y menor a 1,000.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas.</p>	Gestor ambiental y referente ambiental	<p>Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos de la Caja de la Vivienda Popular</p> <p>208-PLA-Ft-41 y 208-PLA-Ft-43 Registro de generación de RESPEL y media móvil</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	Código: 208-PLA-Pr-18	
		Versión: 2	Pág. 9 de 14
		Vigente desde: 21-07-2015	

No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
	<p>Gran Generador: Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 1,000.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas.</p> <p>Nota: el cálculo de generadores de residuos Peligrosos debe hacerse una vez cada 12 meses a fin de identificar si la generación de RESPEL aumentó o se redujo y formular el plan de acción para su respectiva gestión.</p>		
¿El nivel de generación es mayor a 10 kg/mes? Si: Siga con la actividad 7 No: Siga con la actividad 8			
7	Realizar la inscripción ante el IDEAM como generadores de RESPEL y reportar la información a la Secretaría Distrital de Ambiente.	Gestor ambiental y referente ambiental	Registro de inscripción y certificado de reporte de RESPEL
8	Diligenciar mensualmente la matriz de Residuos Peligrosos con base en la información reportada en el registro de generación de RESPEL identificando las características de peligrosidad de los mismos según la normatividad vigente.	Gestor ambiental y referente ambiental	208-PLA-Ft-41 Matriz de Residuos Peligrosos
GESTIÓN EXTERNA AMBIENTALMENTE SEGURA			

	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	Código: 208-PLA-Pr-18	
		Versión: 2	Pág. 10 de 14
		Vigente desde: 21-07-2015	

No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
9	Contratar a una entidad con licencia ambiental para realizar la entrega y disposición final de los RESPEL generados, esto se puede hacer a través de campañas lideradas por la autoridad ambiental competente (en caso de que aplique para los Residuos generados)	Profesional especializado Subdirección Administrativa Gestor ambiental y referente ambiental	Contrato de entrega de RESPEL o soportes de convenio/campaña con la autoridad ambiental competente
10	Verificar que el vehículo de transporte de los Residuos Peligrosos cumple con los parámetros establecidos en la Resolución 1609 de 2002.	Profesional especializado Subdirección Administrativa o a quien deleguen para esta función Gestor ambiental y referente ambiental	208-PLA-Ft-40 Lista de chequeo vehículo transportador de RESPEL
11	Entregar para su disposición final de manera segura los RESPEL respectivos.	Gestor ambiental y referente ambiental Personal de mantenimiento Subdirección Administrativa	208-PLA-Ft-46 Formato de informe de entrega de Residuos Peligrosos

ALMACENAMIENTO DE EVIDENCIAS

	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	Código: 208-PLA-Pr-18	
		Versión: 2	Pág. 11 de 14
		Vigente desde: 21-07-2015	

No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
12	Almacenar como mínimo por 5 años las actas de disposición final de los Residuos Peligrosos generados en las instalaciones de la CVP y que han sido entregados de manera ambientalmente segura a entidades con licencia ambiental.	Gestor ambiental y referente ambiental	Actas de disposición final de RESPEL
MINIMIZACIÓN DE RESPEL			
13	Diseñar un Plan de Capacitaciones tendientes a promover las buenas prácticas en la CVP que promuevan la disminución en la generación de los Residuos Peligrosos.	Profesional Universitario talento humano Subdirección Administrativa	Plan Anual de Capacitaciones de la CVP
14	Diseñar un Plan de mantenimiento preventivo que aborde el mantenimiento a los sistemas eléctricos de la Entidad, así como el mantenimiento a los equipos de cómputo.	Profesional universitario Dirección de Gestión Corporativa-Sistemas Subdirectora Administrativa y profesional especializado	Plan anual de mantenimiento de la CVP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR		Código: 208-PLA-Pr-18
	Versión: 2	Pág. 12 de 14	
	Vigente desde: 21-07-2015		

No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
15	Realizar un seguimiento semestral a la generación y gestión de los RESPEL, promoviendo acciones de mejora frente a la generación de los mismos.	Gestor ambiental y referente ambiental	Registro de inscripción y certificado de reporte de RESPEL

PUNTOS DE CONTROL

N°	Actividad	¿Qué se controla?	¿Con qué frecuencia?	¿Quién lo controla?	Riesgos Asociados
6	Registrar los Residuos Peligrosos generados en la entidad identificando el peso mes a mes llevando la trazabilidad de los mismos.	Que los Residuos generados se registren de manera ininterrumpida al momento de su generación.	Semanalmente	Referente PIGA	No registrar los RESPEL en el tiempo real de su generación.
10	Verificar que el vehículo de transporte de los Residuos Peligrosos cumple con los parámetros establecidos en la Resolución 1609 de 2002.	Que los Residuos Peligrosos sean transportados de manera ambientalmente segura, cumpliendo con la normatividad	Al momento de hacer entregas externas de los Residuos Peligrosos	Falta el responsable	Existencia de derrames, pérdidas de residuos o accidentes por no contar con el vehículo en perfectas condiciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR		Código: 208-PLA-Pr-18
	Versión: 2		Pág. 13 de 14
	Vigente desde: 21-07-2015		

N°	Actividad	¿Qué se controla?	¿Con qué frecuencia?	¿Quién lo controla?	Riesgos Asociados
		ambiental vigente.			
15	Realizar un seguimiento semestral a la generación y gestión de los RESPEL, promoviendo acciones de mejora frente a la generación de los mismos.	Que los Residuos Peligrosos generados están siendo gestionados de manera ambientalmente adecuada.	Semestralmente	Oficina Asesora de Planeación – Jefe Oficina Asesora de Planeación o a quien deleguen para esta función	Incremento de manera descontrolada el Número de RESPEL generados.

9. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver diagrama de flujo procedimiento para el manejo integral de los Residuos Peligrosos dentro y fuera de las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular

10. ANEXOS

Anexo 1 Formato de entrega y recibo de cartuchos y luminarias usadas

Anexo 2 Matriz de Residuos Peligrosos

Anexo 3 Registro de generadores de RESPEL y media móvil

Anexo 4 Rótulo de Residuos Peligrosos

Anexo 5 Lista de chequeo vehículo transportador de RESPEL

Anexo 6: Formato de informe de entrega de RESPEL

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	Código: 208-PLA-Pr-18	
		Versión: 2	Pág. 14 de 14
		Vigente desde: 21-07-2015	

11. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa)	Cambios	Revisó (Nombre y Cargo)
01	25-10-2014	Versión inicial	María Victoria Alvarado Girón Jefe Oficina Asesora de Planeación
02	15-07-2015	Se modifican las responsabilidades en cada una de las fases de desarrollo del procedimiento, así como las condiciones generales.	Richard Eduardo López Torres Jefe Oficina Asesora de Planeación